



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11 – 45 piso 6º Edificio Virrey – Torre Central

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 21 FEB 2022

**PROCESO DE LIQUIDACION DE SUCESION INTESTADA 2º INSTANCIA
RAD. No. 11001400305520210059201**

Atendiendo el informe secretarial que antecede y revisada la actuación remitida por el *a-quo*, de conformidad con lo previsto en el artículo 322 del Código General del Proceso, se dispone:

ORDENAR al Juzgado 55 Civil Municipal de Bogotá que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación de esta providencia, proceda a certificar la fecha en que se notificó por estado la providencia apelada (auto del 12 de agosto de 2021) y si el recurso se presentó en tiempo; asimismo, para que proceda a remitir el archivo referente a la sustentación del recurso realizada por el apelante dentro del término otorgado en auto del 12 de enero de 2022. (Actuación 8, 10 y 14 expediente digital)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ**

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.

19 del 22 FEB 2022

El Secretario PABLO ALBERTO TELLO LARA